



NIT.800012638-2

**SUBPROCESO PRECONTRACTUAL
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL
ESTUDIO DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO
(HISTÓRICO O ECONÓMICO)**

Código: PA-GC-PS-P07

Versión: 02



Fecha: 21/01/2022

Página 1 de 11

ANEXO: ESTUDIO DEL SECTOR

Atendiendo lo ordenado en el decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se estable el siguiente análisis del sector para la realización de un proceso contractual dirigido a la adquisición de servicios profesionales con persona natural tal como se describe a continuación.

1. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES

1.1 ASPECTOS LEGALES QUE REGULAN LA MODALIDAD CONTRATUAL, SOPORTAN LA NECESIDAD Y EL SERVICIOS A ADQUIRIR.

Ley 1150 de Julio (16) de 2007: El literal h) del numeral 4º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, establece que la modalidad de selección de contratación directa, procederá en los casos que se requiera la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita” (Artículo 2.2.1.2.1.4.9., Decreto compilatorio 1082 de 2015). Estos servicios corresponden a aquellos de naturaleza intelectual los cuales son disímiles a los de consultoría, estos se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, de igual forma están relacionadas con actividades operativas, logísticas o en casos, asistenciales. “...La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos” (Artículo 2.2.1.2.1.4.9., Decreto compilatorio 1082 de 2015). La contratación a celebrar se encuentra registrada en el plan de adquisición de bienes y servicios del Municipio de Hato Corozal - Casanare.

1.1.2 Aspectos legales y jurisprudenciales que soportan la necesidad contractual:

“El artículo 1º de la Constitución establece que la dignidad y la solidaridad son fundamentos del Estado Social de Derecho, en coherencia con lo cual el artículo 2 de la misma normativa establece que las autoridades de la República están instituidas para proteger la vida, bienes y demás derechos y libertades y asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares” (Sentencia T-198 de 2014).

Además, el marco normativo y jurisprudencial indica el deber de solidaridad con las personas que se encuentren en estado de vulnerabilidad por hechos ocurridos a

 NIT.800012638-2	SUBPROCESO PRECONTRACTUAL SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL ESTUDIO DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO (HISTÓRICO O ECONÓMICO)		 HATO COROZAL
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	
			Fecha: 21/01/2022 Página 2 de 11

consecuencia de un desastre natural, así entonces cita: *“Cuando se presentan fenómenos naturales que afectan la vivienda, la vida, la salud y otros derechos, es claro que las personas afectadas se encuentran en situación de vulnerabilidad y son por tanto sujetos de especial protección. En estos eventos, ha dicho la Corte Constitucional, el principio de solidaridad cobra una dimensión concreta que hace que el derecho a una vida digna se relacione directamente con la salud, con la seguridad alimentaria y con la protección mínima de seguridad ante los peligros de la intemperie entre otros aspectos. Por esta razón tanto el Estado, como la sociedad y la familia deben concurrir a la protección de este bien jurídico”* (Sentencia T-198 de 2014).

Igualmente la Ley 1523 de 2012, en su artículo 3º señala los principios que orientan la gestión del riesgo, de esta manera el principio de precaución, establece que en los casos donde se pueda presentar la posibilidad de que se occasionen daño graves o irreversibles a la vida, integridad, bienes y derechos de las personas, además a las instituciones y a los ecosistemas por motivo de riesgos y desastres; se deberá aplicar este principio, para lo cual será necesario adoptar medidas encaminadas a mitigar y prevenir las situaciones de riesgos. Por otro lado, este principio va de la mano con la mitigación del riesgo, la cual son *“medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible y la vulneración existente”* (Ley 1523 de 2012).

Expuesto lo anterior, la administración Municipal “Hato Corozal Alto y Sostenible 2020-2023” asume este compromiso para dar cumplimiento a los preceptos legales y constitucionales, además cumplir con el compromiso hacia la comunidad del Municipio, para brindar apoyo necesario, conveniente y oportuno en el área administrativa.

1.1.3 Aspectos Constitucionales e institucionales que soportan el servicio a adquirir:

Constitución Política artículos 209 y 311:

“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.” (Artículo 209, Constitución Política de 1991).

“Al Municipio como entidad fundamental de la división Política-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.” (Artículo 311, Constitución Política de 1991).

Para brindar apoyo en el área administrativa a fin de dar cumplimiento al plan de desarrollo **“HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE 2020-2023”**

 NIT.800012638-2	SUBPROCESO PRECONTRACTUAL SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL ESTUDIO DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO (HISTÓRICO O ECONÓMICO)		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	
			Fecha: 21/01/2022
			Página 3 de 11

Proyecto: FORTALECIMIENTO AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO E INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, elaborado y viabilizado por la Secretaría de Planeación y Política Sectorial, inscrito en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Hato Corozal, con código BPIM No. 2020851250002 - TERRITORIAL

LINEA 4: HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE POR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO

sector: gobierno territorial

Programa: Fortalecimiento institucional

1.2 ASPECTOS ORGANIZACIONALES

1.2.1 Análisis de la necesidad

Que la administración municipal viene adelantando el proceso de formulación del Esquema de ordenamiento territorial el cual ha sido observado y evaluado por la corporación autónoma Regional el cual debe ajustar y agregar componentes como el cambio climático y la implementación del componente de gestión del riesgo, razón por la cual no se ha llegado a buen fin, por lo cual es necesario que la administración en cabeza de la secretaría de planeación cree informe en el cual evidencie el seguimiento a dicho proceso y de respuestas a la comunidad referentes al tema de ordenamiento territorial tanto del Esquema de ordenamiento territorial vigente (acuerdo 017 de 2000) como el que se encuentra en proceso de formulación.

Los habitantes del Municipio de Hato Corozal necesitan adelantar procesos de diferente índole, relacionados con la subdivisión de predios localizados en el área urbana y rural, expedición de licencias urbanísticas, construcción e intervención y ocupación del espacio público, linderos rurales y urbanos, certificados de nomenclaturas, uso del suelo, etc. Procesos necesarios para que la comunidad pueda poner en marcha sus proyectos.

Para lograr un óptimo desarrollo de estos procesos la secretaría de Planeación y Política Sectorial debe elaborar certificados de nomenclatura, normas urbanísticas, delineación urbanística o paramentos, las licencias Urbanísticas, construcción e intervención y ocupación del espacio público contempladas dentro del marco legal de los Decreto 1469 de 2010 y 1077 de 2015 expedidos por el Ministerio de Vivienda Ambiente y Desarrollo Territorial; a la comunidad interesada.

Por otra parte, el municipio en su fin de procurar dar solución oportuna a las necesidades y requerimientos de la población debe adelantar proyectos de infraestructura en sectores como son educación, deporte y recreación, cultura, equipamiento y edificaciones, procesos los cuales están en cabeza de la secretaría de planeación y política sectorial como parte de sus funciones administrativas.

 NIT.800012638-2	SUBPROCESO PRECONTRACTUAL SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL ESTUDIO DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO (HISTÓRICO O ECONÓMICO)	 HATO COROZAL
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022
Página 4 de 11

En conclusión, y en con el ánimo de dar cumplimiento a las competencias legales que le atañen al municipio de Hato Corozal fundamentadas en los párrafos anteriores, se hace necesario contratar los servicios de profesionales para brindar apoyo a la secretaria de planeación y política sectorial en el área de ordenamiento territorial y licenciamiento urbanístico y proyectos de infraestructura en el municipio de hato corozal, Casanare.

Para el Municipio de Hato Corozal es de suma importancia garantizar una buena gestión administrativa desde cualquier ámbito, logrando consigo un adecuado servicio al cliente y garantizando la participación e interacción de la comunidad con sus funcionarios ante cualquier trámite. De esta manera, se fortalece el desarrollo participativo e institucional de la administración actual. Por esta razón y en cumplimiento de ejecutar los programas, proyectos y actividades de interés ambiental nace la necesidad de suscribir el presente objeto contractual, con su respectivo ordenador del gasto el cual relaciona las actividades del presente estudio previo, a la fecha el Municipio no cuenta con el personal idóneo para que preste este servicio por consiguiente se requiere contratar un profesional que este en la capacidad técnica de PRESTAR LOS SERVIZION PROFESIONALES COMO ARQUITECTO A LA SECRETARIA DE PLANEACION EN ACTIVIDADES REFERENTES AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LICENCIAMIENTO URBANISTICO Y PROGRAMACION DE INFRAESTRUCTURA EN EQUIPAMIENTOS QUE REALICE LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE, para lo cual la Administración Municipal dispone del proyecto 2021851250002 Fortalecimiento al desempeño administrativo e institucional del Municipio de Hato Corozal con rubro 2-44-ISGT/2.3.2.02.02.008.459903100.2020851250002 99-0 de la fuente 99-0 Recursos propios.

1.2.2 Análisis del objeto contractual

El objeto contractual se ha definido como: **"PRESTAR LOS SERVIZION PROFESIONALES COMO ARQUITECTO A LA SECRETARIA DE PLANEACION EN ACTIVIDADES REFERENTES AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LICENCIAMIENTO URBANISTICO Y PROGRAMACION DE INFRAESTRUCTURA EN EQUIPAMIENTOS QUE REALICE LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE"**

1.2.3 Condiciones contractuales

Contrato de prestación de servicios profesionales, sujeto a lo preceptuado en el Decreto compilatorio 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, expedido por el Departamento Nacional de Planeación.

 NIT.800012638-2	SUBPROCESO PRECONTRACTUAL		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL			
	ESTUDIO DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO (HISTÓRICO O ECONÓMICO)			
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 5 de 11	

La Alcaldía Municipal pagara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Cuatro (04) pagos mensuales e iguales por valor de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MC/TE. (3.150.000), Contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única (cuando aplique), previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales y un último pago por valor de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MC/TE. (3.150.000), una vez suscrita la respectiva acta de liquidación, previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales.

1.2.4 Análisis del producto a contratar

El producto a contratar lo constituye mediante objeto: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO A LA SECRETARIA DE PLANEACION EN ACTIVIDADES REFERENTES AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LICENCIAMIENTO URBANISTICO Y PROGRAMACION DE INFRAESTRUCTURA EN EQUIPAMIENTOS QUE REALICE LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE"**. Para tal fin, la Administración Municipal "Hato Corozal, Alto y Sostenible 2020-2023" ha determinado que las actividades contractuales y cuya ejecución determinan el producto final, las debe llevar a cabo una persona natural con formación profesional. Cada uno de los aspectos incluyentes para la obtención del producto a contratar se ha han estructurado en estricta atención a los contenidos en el Decreto 1082 del 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, expedido por el Departamento Nacional de Planeación.

1.2.5 Actividades contractuales

Para el cabal cumplimiento del objeto contractual y poder obtener el beneficio que el municipio pretende, el contratista que se seleccione, deberá llevar a cabo, dentro del plazo de ejecución previsto en el proceso contractual, las siguientes actividades:

1. Asistir técnicamente en los procesos de licenciamiento urbanístico (Licencias de urbanismo, construcción, subdivisión etc.) y apoyo en temas relacionados al Ordenamiento territorial.
2. Brindar orientación a la comunidad en los trámites y expedir certificaciones de nomenclatura, linderos urbanos y rurales, uso de suelos, de acuerdo con las normas técnicas que regulan la materia y conforme a las solicitudes que se formulen.
3. Brindar soporte técnico a la administración municipal, en la elaboración y/o revisión de diseños arquitectónicos menores, visitas técnicas, presupuestos y análisis de precios unitarios requeridos por la Secretaría de Planeación y Política Sectorial en proyectos de

 NIT.800012638-2	SUBPROCESO PRECONTRACTUAL SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL ESTUDIO DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO (HISTÓRICO O ECONÓMICO)		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	
			Fecha: 21/01/2022

Página 6 de 11

infraestructura en equipamientos y edificaciones del municipio.

4. Realizar apoyo a la supervisión de los contratos celebrados con terceros en desarrollo de los proyectos de infraestructura en equipamientos y edificaciones en el municipio.

5. Presentar informe mensual de actividades de la ejecución parcial de actividades y los que requiera el supervisor.

6. Las demás que sean inherentes al objeto contractual designadas por el supervisor.

2. ANÁLISIS DE MERCADO

2.1 IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO EN LOS CÓDIGOS UNSPSC.

Macro Sector	Servicios	Sector	
Clasificación UNSPSC (Clase)	código	Descripción Clase	Servicios temporales de recursos humanos
Descripción del bien o servicio	“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN EN ACTIVIDADES REFERENTES AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LICENCIAMIENTO URBANISTICO Y PROGRAMACION DE INFRAESTRUCTURA EN EQUIPAMIENTOS QUE REALICE LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE”		

2.2 ANÁLISIS EN EL CONTEXTO GLOBAL

La guerra en Ucrania está convulsionando la economía mundial y elevando la incertidumbre en torno a las perspectivas para América Latina y el Caribe. Incluso antes de la guerra, la recuperación de la región tras la pandemia ya estaba perdiendo ímpetu, y en 2022 el crecimiento está returned a la tasa tendencial previa a la pandemia de alrededor de 2,5%. La guerra trae consigo un nuevo shock de inflación, y las autoridades de la región han respondido decisivamente con políticas monetarias más restrictivas y con medidas para amortiguar el impacto del encarecimiento de los alimentos y la energía en los más vulnerables, mitigando así los riesgos de tensión social. La subida de las tasas de interés complica la gestión de los ya elevados niveles de deuda, y un recrudecimiento de la guerra podría endurecer aún más las condiciones financieras en la región. En este contexto, una estrategia de consolidación inclusiva preservaría el apoyo a los más vulnerables y al mismo tiempo ayudaría a reponer las reservas” (<https://www.imf.org/es/News/Articles/2022/04/26/blog-latin-america-faces-unusually-high-risks>)

2.3 COMPORTAMIENTO DEL SECTOR EN EL PIB NACIONAL: En el primer trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo



NIT.800012638-2

SUBPROCESO PRECONTRACTUAL
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL
ESTUDIO DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO
(HISTÓRICO O ECONÓMICO)



Fecha: 21/01/2022

Página 7 de 11

de 2021. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual). • Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%. • Información y comunicaciones crece 3,9%. • Industrias manufactureras crece 1,4%.

Tasas de crecimiento en volumen
Primer trimestre 2022^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
		Anual
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,5	-3,3
Explotación de minas y canteras	5,0	-1,0
Industrias manufactureras	11,1	1,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,9	0,6
Construcción	5,2	0,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	15,3	0,7
Información y comunicaciones	20,6	3,9
Actividades financieras y de seguros	-0,2	-6,5
Actividades inmobiliarias	2,1	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	9,7	1,2
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	6,2	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	35,7	11,9
Valor agregado bruto	8,3	1,1
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,3	1,1
Producto Interno Bruto	8,5	1,0

Fuente: DANE. Cuentas Nacionales

En el primer trimestre de 2022, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los

 NIT.800012638-2	SUBPROCESO PRECONTRACTUAL		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL			
	ESTUDIO DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO (HISTÓRICO O ECONÓMICO)			
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 8 de 11	

siguientes comportamientos: • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 8,3%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,2%, explicado por: • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,9%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,9%.

(https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_1trim22_producción_y_gasto.pdf)

2.4 IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Los servicios, que son imprescindibles al objeto contractual y que se incluyen dentro del sector objeto de estudio, serán suministrados por el mercado local, a través de profesionales con domicilio en el municipio de Hato Corozal. Esto en razón a que en el municipio existe mano de obra calificada con formación académica y perfil ajustado a la necesidad del servicio. Esto sin duda alguna contribuirá con la dinamización de la oferta y demanda del empleo.

2.6 ASPECTOS LEGALES QUE REGULAN EL SECTOR

Para ser más explícitos, aquí se abordará directamente los aspectos legales que regulan los servicios que la administración municipal pretende adquirir mediante el proceso contractual que aquí se refiere.

Es habitual que los puestos de trabajo en las administraciones sean cubiertos por funcionarios. Ahora bien, esto no es impedimento para que bajo determinadas circunstancias no se pueda emplear la contratación laboral, aunque con vinculación a tareas de carácter no permanente o para realizar tareas de carácter periódico o incluso discontinuo. Cuando el sector público realiza procesos contractuales incluidos dentro del sector servicios, para el caso concreto servicios temporales de personal, deben plantearse y suscribirse en atención estricta a la normatividad vigente que rigen la materia, entre ellas:

- Constitución Política de Colombia artículos 209 y 311.
- Estatuto General para la Contratación de la Administración Pública (ley 80 de 1993).
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto Municipal No. 100.13.048 del 17 de mayo de 2022, Por medio del cual se fija la escala de honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el municipio de Hato Corozal, Casanare.
- Estatuto de rentas del municipio.

2.7 ANÁLISIS ECONÓMICO DEL PRODUCTO A CONTRATAR (Factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de la Entidad Estatal y otros compradores).

2.7.1 Cambios en los presupuestos: Los presupuestos anuales del municipio se estructuran conforme a la proyección de sus ingresos y a las transferencias nacional y departamental.



NIT.800012638-2

SUBPROCESO PRECONTRACTUAL
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL
ESTUDIO DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO
(HISTÓRICO O ECONÓMICO)



Código: PA-GC-PS-P07

Versión: 02

Fecha: 21/01/2022
Página 9 de 11

2.7.2 Cambios en las formas de adquisición: De acuerdo a la capacidad presupuestal del municipio, éste y a la necesidad propia del servicio temporal, se realizan procesos contractuales similares mediante Contratos de Prestación de Servicios Profesionales.

2.7.3 Cambios en los ciclos de producción: Para el caso que se aborda, las frecuencias de adquisiciones de los servicios personales temporales, se realizan con una duración promedio de dos a once meses, dentro de cada vigencia, siempre en atención a la capacidad presupuestal del municipio y la necesidad que se dé.

2.7.4 Valor del producto: Quince millones setecientos cincuenta mil Pesos (\$ 15.750.000)

2.7.5 Acuerdo internacional o tratado de libre comercio que cobija el proceso contractual que aquí se plantea: En virtud de lo señalado en el decreto 1082 de 2015, una vez verificado por parte de la Oficina Asesora Jurídica, esta entidad deja constancia de lo siguiente: La presente contratación no se encuentra cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano.

2.8 ANALISIS DE LA DEMANDA

En este análisis se ha tomado un referente histórico desde el año 2019 hasta el año 2021, como resultado de ello, a continuación, se relacionan los procesos contractuales que ha suscrito el municipio relacionado con el servicio que se pretende adquirir.

No. CONTRATO	110.10.01.014-2021	110.10.01.027-2020	110.10.01.074-2019	110.10.01.016-2019
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA BRINDAR APOYO EN ACTIVIDADES REFERENTES A PROGRAMACION DE INFRAESTRUCTURA EN EQUIPAMIENTOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA BRINDAR APOYO EN ACTIVIDADES REFERENTES A ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LICENCIAMIENTO URBANISTICO Y EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EQUIPAMIENTOS Y EDIFICACIONES EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y POLITICA SECTORIAL EN LOS PROCESOS DE LICENCIAMIENTO URBANISTICO URBANO, RURAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y POLITICA SECTORIAL EN EL AREA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE
VALOR PRESUPUESTAL	\$ 25.600.000,00	\$16.000.000,00	\$ 8.700.000,00	\$ 11.600.000,00
FORMA DE PAGO	Siete (07) pagos mensuales e iguales por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MC/TE. (3.200.000), contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución,	La Alcaldía Municipal pagara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Cuatro (04) pago mensual e iguales por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL	2 Pagos mensuales e iguales por valor de TRES MILLONES CIEN MIL PESOS MC/TE. (3.100.000), Contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es expedición del	3 Pagos mensuales e iguales por valor de TRES MILLONES CIEN MIL PESOS MC/TE. (3.100.000), Contados a partir del cumplimiento de los requisitos de

Calle 12 No. 8-13, Línea de Atención al Usuario 3232815778 – Fax 6378214 Palacio Municipal - Código postal: 852010

Página Web: alcaldia@hato-corozal-casanare.gov.co E-mails: planeacion@hato-corozal-casanare.gov.co
Hato Corozal – Casanare "ALTO Y SOSTENIBLE"



NIT.800012638-2

SUBPROCESO PRECONTRACTUAL
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL
ESTUDIO DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO
(HISTÓRICO O ECONÓMICO)

Fecha: 21/01/2022
Página 10 de 11

	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02		
	esto es expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única (cuando aplique), previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales y un (1) último pago por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MC/TE. (3.200.000), una vez suscrita la respectiva acta de liquidación, previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y de encontrarse al día en los pagos del Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión), Sistema General de Riesgos Laborales.	PESOS MC/TE. (3.200.000), contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única (cuando aplique), previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales y un (1) último pago por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MC/TE. (3.200.000), una vez suscrita la respectiva acta de liquidación, previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y de encontrarse al día en los pagos del Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión), Sistema General de Riesgos Laborales.	Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única (cuando aplique), previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales y un (1) último pago por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MC/TE. (2.900.000) una vez suscrita la respectiva acta de liquidación, previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales y un (1) último pago por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MC/TE. (2.900.000) una vez suscrita la respectiva acta de liquidación, previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales.	
No DE PROPONENTES PARTICIPANTES	Uno (1)	Uno (1)	Uno (1)	Uno (1)
VALOR ADJUDICADO	\$ 25.600.000,00	\$ 16.000.000,00	\$ 8.700.000,00	\$ 11.600.000,00

 NIT.800012638-2	SUBPROCESO PRECONTRACTUAL SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL ESTUDIO DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO (HISTÓRICO O ECONÓMICO)		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	

2.9 ANALISIS DE LA OFERTA ACTUAL

- Dada las condiciones contractuales y el objeto mismo a desarrollar se puede determinar que los oferentes que potencialmente podrían suscribir el contrato que pretende desarrollar el municipio de Hato Corozal, son todos aquellos que han suscritos contratos con el municipio y las personas naturales y jurídicas que no han suscrito procesos contractuales, siempre y cuando cumplan con el perfil requerido: Persona natural con formación Profesional en el área de Arquitectura, experiencia profesional de tres (03) años en el sector público y/o privado, y específica de un (01) año, para de esta manera garantizar la idoneidad para el cumplimiento del contrato

2.10 ANALISIS DE LOS RIESGOS PARA EL PROCESO CONTACTUAL

Por tratarse de un contrato que no genera ningún riesgo para la administración municipal, no se exigirá garantía única, con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 del 2015.

2.11 CONCLUSIONS FINALES DEL ESTUDIO

1. El estudio del sector, por la cuantía del proceso contractual que se plantea, se llevó a cabo desde el orden local.
2. Las personas naturales que han participado en procesos contractuales de igual o semejante objeto contractual, se identificó que su domicilio se concentra en el Municipio de Hato Corozal y que previo análisis de los soportes documentales e informes de supervisión se pudo constatar que cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales y que no registra sanción alguna por parte del ente contratante.
3. Que el contratista identificado en el análisis de la demanda, pueden ser oferentes para el proceso contractual que aquí se refiere, del mismo modo lo pueden ser otras personas naturales o jurídicas con domicilio en Hato Corozal que demuestren idoneidad y experiencia conforme se exige.
4. Que el monto económico y los alcances del objeto contractual no es atractivo para profesionales de otros lugares del país; por la forma de contratación y el tiempo para el desarrollo de las actividades y que los costos de operación en que incurren se incrementan en la medida en que sus domicilios presentan extensas distancias al lugar de ejecución del contrato.



ING. EDISSON FERNNEY AYA PANQUEVA
Secretario de planeación y política sectorial